



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del solicitan la colocación de cámaras de seguridad municipales en la intersección de Cartagena y Medrano.

Que, al efecto el programa PARADAS SEGURAS es la herramienta, aportando a través de la colocación de las cámaras más seguridad y control del tránsito y del transporte del lugar.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

PARADA SEGURA EN MEDRANO Y CARTAGENA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se coloquen a través del Programa PARADAS SEGURAS, cámaras de seguridad en Medrano y Cartagena.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**